



## **AVISO**

## PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)

## LICITACION PRIVADA Nº. PRONADERS-LPRI- GC-013-2023-OBRAS

## "CONSTRUCCIÓN DE BENEFICIO HÚMEDO DE CAFÉ" ALDEA LA ALBARDÍA, CASERÍO CHAGUITILLO, SULACO, YORO.

- El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, invita a las empresas 1. PREVIAMENTE PRE CALIFICADAS interesadas en participar en la Licitación Privada, a presentar ofertas selladas para la ejecución del siguiente proyecto:
  - LICITACION PRIVADA Nº. PRONADERS-LPRI- GC-013-2023-OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE BENEFICIO HÚMEDO DE CAFÉ" ALDEA LA ALBARDÍA, CASERÍO CHAGUITILLO, SULACO, YORO.- PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE.
- El financiamiento para la realización del proyecto proviene exclusivamente de fondos 2. nacionales.
- El proceso de Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación 3. Privada (LPRI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados a participar deberan de solicitar su intencion mediante correo 4. electronico a la siguiente direccion contrataciones@pronaders.gob.hn, o solicitud en forma fisica dirigida al Ing. Diego Andres Umanzor Saravia, Director Ejecutivo del PRONADERS, en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. Piso, Boulevard Juan Pablo II, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán
  - El documento base para la presente Licitación Privada se podra descargar en la plataforma de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, o mediante solicitud escaneada al siguiente correo, contrataciones@pronaders.gob.hn, para ser
- 5. remitido, sin ningún costo.
  - a. Únicamente los Precalificados en PRONADERS en las categorías de Edificaciones e Infraestructura Productiva podrán participar en este proceso. IAO 5.1 del Documento Base.



Bulevar Juan Pablo Segundo, Centro Civico Gubernamental. Edificio 1 piso cuatro y cinco, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: (504) 22428371 / 22428372.





La fecha de visita al proyecto será el día: lunes 23 de octubre de 2023 a la 10:00 a.m. lugar de reunión: Aldea La Albardía, Caserío Chaguitillo, municipio de Sulaco, departamento de Yoro. Coordenadas N 15.014659 W 87.336104

Las ofertas deberán de presentarse en sobre cerrado a la siguiente 6. dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. piso Departamento de Contrataciones y Adquisiciones a más tardar el viernes tres (03) de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.; las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir a la dirección indicada. Todas las ofertas deberán de ser acompañadas de una Garantía y/o Fianza de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días.

Las ofertas podran entregarse personalmente o el oferente podrá enviar un representante al Acto de Apertura; cuando comparezca a través de representante, quien deberá estar debidamente acreditado, acompañado por CARTA PODER, AUTENTICADA, (PODRA SER ANEXADA EN LA AUTENTICA DE FIRMAS) otorgada por el Representante Legal de la Empresa y presentar el Documento de Identificación Nacional, extendida por el RNP, o en el caso de ser extranjero Pasaporte vigente.

Tegucigalpa M.D.C. 20 de octubre de 2023.

S X Ing. Diego Andres Umanzor Saravia Director Ejecutivo

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible.



Jar Juan Pablo Segundo, Centro Cívico Gubernamental. zio 1 piso cuatro y cinco, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. ono: (504) 22428371 / 22428372.









## ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

#### No. PRONADERS-LPRI-GC-013-2023-OBRAS

"BENEFICIO HUMEDO DE CAFÉ, ALDEA LA ALBARDIA, CASERIO CHAGUATILLO, SULACO, YORO."

En la ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central. en la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.), lugar y hora límite señalados para la apertura de ofertas del Proceso No. PRONADERS-LPRI-GC-013-2023-OBRAS, reunida la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas, que será precedida por Abg. Carlos Roberto Molina; e integrada por: el Ing. Anthony Armando Colindres representante de Infraestructura, la Lic. Lesbia Gabriela García García, Representante de Gerencia Administrativa y la Abg. Carmen Lorena Vásquez, Representante de Gerencia Legal, todos del PRONADERS; los representantes de los oferentes presentes. José Ramón Solano, representante del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y los representantes de Auditoria Interna Mauro Rodolfo McCarthy Meza y Dilma Belinda Sánchez Iscoa en su condición de veedores: en este acto se lleva a cabo la Recepción y Apertura de los sobres que contienen las ofertas y se verifica que los sobres no sean objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma.

Se procederá a dar apertura y lectura en acto público de las ofertas conforme al orden de presentación de las misma, del valor ofertado, nombre de la empresa, del representante del oferente presente en el acto de apertura. y los datos de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, a continuación, se detalla la información leída en el Acto de Apertura de Ofertas:

### A. OFERTAS:

No.	No. Folios	Nombre de La Empresa	Nombre y /o Número DN1 del Oferente o su Representante	Monto Ofertado	Hora	Firma
1	SOBRE A 01 - 76 SOBRE B 01 - 263	CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y SERVICIOS (COCHASA S. DE R.L.	BAYRON OMAR CHAVARRIA AVILA/1201-1974-00182	1. 1.846.559.75	9.36	Ha



Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Publo Segund Torre I, Piso 4 y 5.

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. C.A.











# ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS No. PRONADERS-LPRI-GC-013-2023-OBRAS

## B. GARANTÍAS:

	PRONADERS-LPRI-GC-013-2023-OBRAS							
Empresa/ Oferente	Monto Total Ofertado	Monto Garantizado en Lempiras	Vigencia		Tipo y No. de Garantía o Fianza	Banco o Aseguradora		
•			Desde	Hasta	FIANZA NO. 231138	SEGUROS DEL PAIS		
	L. 1,846.559.75	L. 60,000.00	03/11/2023	03/03/2024				
CONSTRUCCIÓN,								
SUOPERVISIÓN Y								
SERVICIOS (COCHASA								
S. DE R.L.								

## **OBSERVACIONES:**

La constancia de visita de campo no se le ha proporcionado, por lo tanto no aparece en el documento de oferta presentado.

No habiendo ningún comentario adicional, se procede a cerrar el acto, por lo tanto, la Comisión Evaluadora, procederá a hacer el análisis y evaluación de las ofertas.

En fe de lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos para constancia siendo las diez y veinticinco 10:25 (a.m.), de la fecha antes indicada.

Abg. Carlos Roberto Molina Coello

Representante que preside La Comisión

de Recepción y Apertura PRONADERS

Lie. Lesbia Gabifiela Garcia Garcia

entante de Gerencia Administrativa/

DERS

Centro Cívico Gubernamental Boulevard Juan Pablo Segr

Torre I, Piso 4 y 5. Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. C.A.





Gerencia Legal/

Abg. Carmen Logena Vásquez









## ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

No. PRONADERS-LPRI-GC-013-2023-OBRAS

Ing. Anthony Armando Colindres
Representante de Infraestructura Civil/

**PRONADERS** 

Lic. Mauri Molfo McCarthy Meza Representante de Auditoria Interna PRONADERS

Veedor

Abg. Jofia Lizet LPaz

Representante le Adquisiciones y Contrataciones

Veedor

ie. Dilma Belinda Sánchez Iscoa

Representante de Auditoria Interna PRONADERS

Centro Civico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo Segundo Torre I, Piso 4 y 5. Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. C.A.









## PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)

RESOLUCIÓN NO. PRONADERS-DP-025-2023

# LICITACIÓN PRIVADA NO. PRONADERS-LPRI-GC-013-2023-OBRAS PROCESO LLAVE EN MANO "CONSTRUCCIÓN DE BENEFICIO HÚMEDO DE CAFÈ, ALDEA LA ALBARDÌA, CASERÍO CHAGUITILLO, SULACO, YORO".

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, emitida el día dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), y el DICTAMEN EMITIDO POR LA GERENCIA LEGAL, en fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), del proceso Llave en Mano LICITACIÓN PRIVADA NO. PRONADERS-LPRI-GC-013-2023-OBRAS para el proceso LLAVE EN MANO denominado "CONSTRUCCIÓN DE BENEFICIO HÚMEDO DE CAFÈ, ALDEA LA ALBARDÍA, CASERÍO CHAGUITILLO, SULACO, YORO".

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) días del mes de noviembre de año 2023 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), el PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), llevó a cabo la Audiencia Pública de Recepción y Apertura de Ofertas correspondientes a la Licitación Privada NO. PRONADERS-LPRI-GC-013-2023-OBRAS para el proceso LLAVE EN MANO denominado "CONSTRUCCIÓN DE BENEFICIO HÚMEDO DE CAFÈ, ALDEA LA ALBARDÍA, CASERÍO CHAGUITILLO, SULACO, YORO".- Acto en el cual solamente se presentó un oferente; según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas y en Acta de Evaluación de Ofertas, Dictamen Legal y Recomendación de Adjudicación, antes referidos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación después de realizar el Análisis y Evaluación de la Oferta de conformidad a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y el Documento Base de la Licitación Privada, en forma unánime emitió el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de DECLARAR EL PROCESO FRACASADO en virtud, que la única oferta que se presento fue la de la Empresa CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y SERVICIOS (COCHASA S. DE R.L.); y la misma no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y al pliego de condiciones del documento de Licitación Privada, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas declaro inadmisible del proceso, la oferta presentadas por la empresa: CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y SERVICIOS (COCHASA S. DE R.L.): Presento una

oferta que NO cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación; ya

Bulevar Juan Pablo Segundo, Centro Civico Gubernamichtal. Edificio 1 piso cuatro y cinco, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: (504) 22428371 / 22428372.





que presenta los siguientes errores: No cumplir con las especificaciones técnicas al momento de formular los costos unitarios de las fichas y al no ser subsanable la ficha de costos y carta de oferta DUCUMENTOS NO SUBSANABLES se descalifica del proceso de conformidad lo descrito: IAO 13.1 (f), SOBRE "B", los numerales 2 y 3:

- 2. Lista de cantidades de obra y precios unitarios Ofertados (Presupuesto de la obra). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE.**
- 3. Fichas de Costos de Precios Unitarios para cada una de las actividades (para la preparación de la ficha de costo, el oferente debe tomar en cuenta en el caso de los rendimientos mostrar todas las cifras decimales consideradas, no obstante, las operaciones aritméticas deben estar redondeadas a dos cifras decimales). DOCUMENTOS NO SUBSANABLES.

Descalificación de oferentes. Art. 131. Reglamento Ley de Contratación del Estado, de conformidad a la: IAO 31.1 inciso m) ... Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios de la oferta y las fichas de precios unitarios: Ya que en la evaluación se encontró discrepancias e incumplimiento de las especificaciones técnicas al momento de formular las fichas de costo unitario

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 172, 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se remitió a la Gerencia Legal de PRONADERS, vía memorándum GA-CA-1040-2023 de fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a fin de que emitiera el respectivo Dictamen Legal, por lo que en fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Gerencia Legal de PRONADERS, emitió el DICTAMEN No. GLP-020-2023, donde se DICTAMINA que es procedente declarar FRACASADO el Proceso de la Licitación Privada NO. PRONADERS-LPRI-GC-013-2023-OBRAS proceso LLAVE EN MANO denominado "CONSTRUCCIÓN DE BENEFICIO HÚMEDO DE CAFÈ, ALDEA LA ALBARDÍA, CASERÍO CHAGUITILLO, SULACO, YORO".- En vista que la única empresa oferente en el proceso, su oferta no se ajustó a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, asimismo en el Documento Base del Proceso, por lo que se recomienda instruir así a la Gerencia Administrativa a través del departamento de Contrataciones y Adquisiciones del PRONADERS proceder a realizar un nuevo proceso de licitación para dicho proyecto.- Lo anterior de conformidad al Informe de Recomendación y Evaluación de Ofertas efectuada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, y lo establecido en los artículos 50, 51 párrafo primero y 57 de La Ley de Contratación del Estado, artículos 131,172 y 173 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado;

POR TANTO: El Señor Director del PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 51 de la Ley de Contratación del Estado; 172, 173 y 174 de su Reglamento.

Bulevar Juan Pablo Segundo, Centro Civico Gubernamental Edificio 1 piso cuatro y cinco, Tegucigalpa, M.D.C., Hondurus, C.A. Telefono: (504) 22428371 / 22428372.







## **RESUELVE:**

PRIMERO: Declarar FRACASADO el proceso de Licitación Privada NO. PRONADERS-LPRI-GC-013-2023-OBRAS proceso LLAVE EN MANO denominado "CONSTRUCCIÓN DE BENEFICIO HÚMEDO DE CAFÈ, ALDEA LA ALBARDÌA, CASERÍO CHAGUITILLO, SULACO, YORO". -

**SEGUNDO:** Se ordena al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de PRONADERS, dar Inicio al nuevo proceso de Licitación Privada denominado "CONSTRUCCIÓN DE BENEFICIO HÚMEDO DE CAFÈ, ALDEA LA ALBARDÌA, CASERÍO CHAGUITILLO, SULACO, YORO"; con todas las formalidades y requisitos que conforme a derecho correspondan. -

TERCERO: Contra la presente Resolución se está sujeto a la interposición de los recursos de conformidad al artículo 142 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado el cual establece lo siguiente: La validez del acto de adjudicación podrá ser impugnado observando lo previsto en la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Previamente deberá agotarse la vía administrativa, en estos casos, los plazos para interponer y para resolver los recursos previstos en la Ley de Procedimiento administrativo se reducirán a la mitad de lo establecido en dicho texto legal. -

CUARTO: Notificar en legal y debida forma a través-del PRONADERS a los oferentes el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. - NOTIFIQUESE.

ING. DIEGO ANDRÉS UMANZOR SARAVIA

ww

DIRECTOR PRONADERS

ABG. CARLOS ROBERTO MOLIN

GERENCIA LEGAL

